

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 14073/2023 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 019/2023 solicita la designación interina del Profesor COSME ANTONIO ROCCHIO en 4 (cuatro) horas cátedra (732) como Administrador de la pagina web y del Campus Virtual de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con un docente administrador del Campus Virtual donde docentes intercambien contenidos con sus estudiantes en las diferentes asignaturas, talleres y laboratorios.

Que el Consejo Asesor Interno ha manifestado su opinión positiva a la designación del Licenciado COSME ANTONIO ROCCHIO como Administrador de la página web y del Campus Virtual de la Institución según consta en el Acta N° 6 del 05/04/2023.

Que a fojas 5 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Licenciado **COSME ANTONIO ROCCHIO**, D.N.I. N° 17.494.927 como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) como Administrador de la pagina web y del Campus Virtual de la Institución, de la

Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" U.N.T, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" la U.N.T, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

H.J.M

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2871 / 2023**

## Hoja de firmas